



SAF ASPAPROS

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS DEL SAF

DERECHOS

- Derecho a un trato cálido y acogedor.
- Derecho a una valoración profesional, coyuntural y evolutiva, de las necesidades del sistema familiar por el hecho de contar con un miembro con discapacidad intelectual.
- Derecho a un programa de intervención familiar.
- Derecho a que la familia sea protagonista de la elaboración del Programa.
- Derecho a un servicio de apoyo individualizado.
- Derecho a estar suficientemente informada de las ofertas, las alternativas de las actividades y servicios y de las condiciones para su acceso.
- Derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios.
- Derecho a proponer cambios y a hacer sugerencias.
- Derecho a que se le facilite la presentación de sugerencia y reclamaciones.
- Derecho a participar, no sólo en la recepción de los servicios sino también en su suministro.
- Derecho a participar en actividades de apoyo mutuo.
- Derecho a ser respetada la opinión y estilo de vida como familia.

Deberes

- Deber de participar positivamente en la mejora de su propia calidad de vida.
- Deber de facilitar que los apoyos se suministren a las otras familias.
- Deber de respetar las normas básicas del servicio.
- Deber de respetar las diferentes opiniones y estilos de vida de cualquier persona.